

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 2022/11/01
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 2
		Pág.: 1 de 12

Política de administración de riesgos

“El Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda. como organismo de apoyo a la movilidad, seguridad vial y medio ambiente, y con el propósito de asegurar la continuidad y sostenibilidad de los servicios ofrecidos, se compromete a administrar adecuadamente los riesgos y oportunidades, asociados a los objetivos estratégicos, planes, proyectos y procesos institucionales, acatando la metodología propia para su gestión, determinando las acciones de control detectivos y preventivos oportunos para evitar la materialización y para mitigar las posibles consecuencias a fin de mantener los niveles de riesgo aceptables, y fortaleciendo los eventos que pueden intervenir positivamente en el desarrollo de la entidad”.

La política de administración de riesgos del Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda., tiene un carácter estratégico y está fundamentada en la guía para la administración del riesgo vigente del Departamento Administrativo de la Función Pública y se establece para asegurar el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos y de proceso.

La política está compuesta por el objetivo, alcance, niveles de aceptación al riesgo, niveles para calificar el impacto, el tratamiento de riesgos, el seguimiento periódico según nivel de riesgo residual y responsabilidad de gestión para cada línea de defensa.

Objetivo de la política de riesgos

Alcanzar un nivel aceptable de riesgos residuales en todos los procesos, a través de la gestión de acciones de control, con el fin de asegurar el cumplimiento de la misión institucional, los objetivos estratégicos y de procesos vigentes.

Alcance

Esta política se establece por la Alta Dirección en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y aplica a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la entidad en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa, e involucra el contexto, la identificación, valoración, tratamiento, monitoreo, revisión, comunicación, consulta y el análisis de los siguientes riesgos:

- Los riesgos de gestión de proceso que pueda afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.
- Los riesgos de posibles actos de corrupción a través de la prevención de la ocurrencia de eventos en los que se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- Los riesgos de seguridad digital que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de los procesos de la entidad.

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 2022/11/01
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 2
		Pág.: 2 de 12

Alineación con el marco estratégico

La Política de Administración del Riesgo se encuentra alineada con el direccionamiento estratégico, dado que se armoniza con la misión, la visión y los objetivos de la planeación estratégica.

Para la identificación de los riesgos de cada uno de los procesos, se toma como insumo:

- Acontecimientos potenciales que, de ocurrir, afectarían a la Entidad.
- Factores de riesgos estratégicos para la entidad.
- La probabilidad de fraude que pueda afectar la adecuada gestión institucional.
- El contexto interno y externo de la entidad definido en el proceso de direccionamiento estratégico, lo que permite que se tomen medidas en cumplimiento de las funciones institucionales.

Metodología de gestión del riesgo

El Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda. determina que el *módulo de matriz de riesgos del aplicativo SIG* es la herramienta para identificar, valorar, evaluar y administrar los riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital, para lo cual el área de planeación identifica los requerimientos funcionales, revisa periódicamente su adecuado funcionamiento, cargue de información y dispone de un instructivo de uso de la herramienta (***IT-GG-01 Metodología Riesgos***).

Los lineamientos de la administración de los riesgos de la entidad están determinados en el procedimiento ***PT-GG-03 Administración de Riesgos***, con el fin de establecer una metodología que identifique, analice, valore, controle y evalúe los riesgos asociados a los objetivos estratégicos, planes, proyectos y procesos institucionales para la mitigación de los mismos, mediante la implementación de acciones que permitan reducir la probabilidad o impacto de los riesgos, asegurando el cumplimiento de la misión institucional y los objetivos estratégicos y de proceso.

Norma de Seguridad:

*Los lineamientos de la administración de los riesgos de los proyectos están establecidos en el procedimiento **PT-GH-01 Gestión del Cambio**.*

La revisión e identificación de los riesgos institucionales se realiza *como mínimo dos veces al año (antes de finalizar los meses de marzo y agosto)* y es responsabilidad de cada líder de proceso que se actualicen cada vez que se presente un cambio en los procesos o que las circunstancias lo ameriten, atendiendo la metodología vigente.

Niveles de aceptación del riesgo

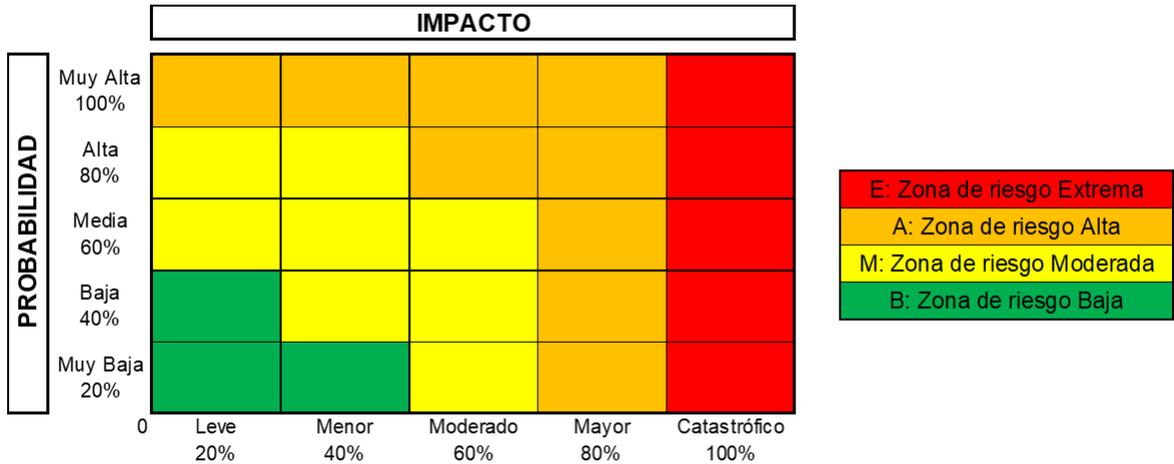
Acorde con los riesgos residuales analizados por los líderes de procesos y socializados en el comité institucional de coordinación de control interno, el líder del proceso debe definir la estrategia de tratamiento a los riesgos residuales identificados.

El Centro de Diagnostico Automotor del Valle Ltda. determina que para los riesgos residuales que se encuentren en zona de riesgo baja, está dispuesto a aceptar el riesgo y no se requiere la documentación de planes de acción, sin embargo, el líder del proceso

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 2022/11/01
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 2
		Pág.: 3 de 12

donde se identifica el riesgo, debe controlarlo y monitorearlo conforme a lo establecido por el proceso.

Para los riesgos de corrupción no hay aceptación del riesgo, siempre deben conducir a generar acciones de fortalecimiento.



Responsabilidades

La responsabilidad está definida mediante las líneas de defensa y en la entidad se acogen según la siguiente tabla:

Línea Estratégica	
¿Quién?	Alta Dirección o su Representante Legal y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
¿Qué?	Dar línea y evaluar el cumplimiento de la administración del riesgo, informar y emitir recomendaciones en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los cambios en el "Contexto Estratégico" y cómo estos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados. Establecer y evaluar los lineamientos, roles y responsables para la gestión del riesgo, con el fin de controlar y mitigar los riesgos identificados. Gestionar los recursos necesarios para llevar a cabo la implementación de la Política de Administración del Riesgo. Integrar y divulgar las buenas prácticas institucionales para la administración y gestión de los riesgos de la Entidad, con el fin de establecer una cultura de gestión de riesgos dentro de la Entidad. Coordinar la revisión anual de la Política de Administración del Riesgo, en caso de cambios normativos, y realizar los respectivos ajustes de ser necesario. Comunicar en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el resultado de la revisión anual de la Política de Administración de Riesgos y si se requieren ajustes frente a la gestión de riesgos. Hacer seguimiento en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno a la implementación de cada una de las etapas de la gestión del riesgo.

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 2022/11/01
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 2
		Pág.: 4 de 12

Primera Línea de Defensa	
¿Quién?	Servidores públicos.
¿Qué?	Desarrollar e implementar acciones de control y gestión de riesgos.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en los ejercicios de sensibilización sobre la Política de Administración de Riesgos - Módulo de Riesgos, que se programen en la entidad. • Conocer, socializar y apropiar con su equipo de trabajo los lineamientos determinados en la Política de Administración del Riesgo, procedimientos, manuales y otras herramientas que permitan tomar acciones para el autocontrol. • Identificar, valorar, evaluar y actualizar cuando se requiera, los riesgos que pueden afectar los objetivos, programas, proyectos y planes asociados a su proceso y realizar seguimiento al mapa de riesgo del proceso a cargo. • Realizar la divulgación de su mapa de riesgo dentro de sus respectivos equipos de trabajo. • Revisar que las acciones de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en el SIG. • Monitorear la operación de sus controles y el cumplimiento de las acciones complementarias al control. • Actualizar su mapa de riesgo para incluir, reformular o eliminar riesgos, teniendo en cuenta los cambios en el contexto estratégico, seguimientos y evaluaciones del mapa de riesgo, así como los riesgos valorados por la Oficina de Control Interno a través de sus informes de evaluación independiente y auditorías. • Mantener comunicación directa con su equipo de trabajo para asegurar la oportunidad y la calidad en cuanto al suministro de información e insumos para la gestión del riesgo. • Cumplir con las actividades establecidas en los planes de acción suscritos con relación a la gestión de riesgos.

Segunda Línea de Defensa	
¿Quién?	Oficina de Planeación, Líderes o responsable de procesos, conforme a cada política de gestión definida en el MIPG.
¿Qué?	Soportar y guiar a la línea estratégica y la primera línea de defensa en la gestión adecuada de los riesgos.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgar y socializar la Política de Administración del Riesgo, el Mapa de Riesgos por procesos. • Asesorar técnicamente a los procesos, en los casos que se requiera, en la formulación de los mapas de riesgos. Esta asesoría debe ser entendida como la orientación en la aplicación de la metodología establecida. • Emitir reportes o informes de seguimientos consolidados con recomendaciones para la toma de decisión para la alta dirección cuando sean solicitados. • Realizar seguimiento a las actividades y planes de acción suscritos por los líderes de proceso con relación a la gestión de riesgos.

Tercera Línea de Defensa	
¿Quién?	Oficina de Control Interno
¿Qué?	Proveer la evaluación de manera independiente y objetiva sobre la efectividad de las acciones de control establecidas para la gestión de riesgos.
¿Cómo?	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la línea estratégica, la primera y segunda línea de defensa cumplan con sus responsabilidades. • Asesorar en metodologías para la identificación y administración de los riesgos, en coordinación con la segunda línea de defensa. • Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. • Verificar la efectividad y la aplicación de controles, planes de tratamiento y actividades de monitoreo vinculadas a riesgos claves de la entidad.

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 2022/11/01
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 2
		Pág.: 5 de 12

- Apoyar, en coordinación con la Oficina de Planeación, en la difusión y la implementación de la Política de Administración del Riesgo para el fomento de la cultura de autocontrol.
- Mantener un canal de comunicación abierto con los líderes de procesos facilitando la aclaración de términos o técnicas para el diligenciamiento de los mapas de riesgo en cada una de sus etapas, en cumplimiento del rol de enfoque hacia la prevención.
- Evaluar, dentro de sus procesos de auditoría, el diseño, idoneidad y efectividad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de acción como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

Análisis del riesgo

Para establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo, sus consecuencias o impacto y estimar la zona de riesgo inicial (inherente), se tiene en cuenta los siguientes criterios:

Nivel de calificación de probabilidad

PROBABILIDAD se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. La probabilidad de ocurrencia está asociado a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. De este modo, la probabilidad inherente es el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximos 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 24 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 24 a 500 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 500 veces al año y máximo 5000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 5000 veces por año	100%

Criterios para definir el nivel de probabilidad

Niveles de calificación de impacto

IMPACTO se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 2022/11/01
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 2
		Pág.: 6 de 12

Nivel	Impacto (Consecuencias Cuantitativo)	Impacto (Consecuencias Cualitativo)
1. Leve (20%)	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No hay interrupción de las operaciones de la entidad. • No se generan sanciones económicas o administrativas. • No se afecta la imagen institucional de forma significativa. • No se presenta lesiones al personal en accidentes de trabajo. • No tiene efectos nocivos y solo genera consecuencias en la fuente de daño.
2. Menor (40%)	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. • Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias. • Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. • Se presenta lesiones leves del personal sin incapacidad en accidentes de trabajo. • Efectos ligeramente nocivos en lugares cercanos a la fuente de daño.
3. Moderado (60%)	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. • Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. • Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. • Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. • Investigaciones penales, fiscales o disciplinarios. • Se presenta lesiones leves del personal con incapacidad en accidentes de trabajo. • Efectos ligeramente nocivos en lugares alejados a la fuente de daño.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 2022/11/01
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 2
		Pág.: 7 de 12

Nivel	Impacto (Consecuencias Cuantitativo)	Impacto (Consecuencias Cualitativo)
4. Mayor (80%)	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. • Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. • Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. • Se presenta víctimas graves en accidentes de trabajo. • Daño ambiental irreversible o muy nocivo en lugares cercanos de la fuente de daño.
5. Catastrófico (100%)	<ul style="list-style-type: none"> • Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$. • Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. • Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$. • Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. • Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. • Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar. • Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. • Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados. • Se presenta personal muerto en accidentes de trabajo. • Daño ambiental irreversible o muy nocivo en lugares cercanos de la fuente de daño.

Normas de seguridad:

1. La calificación de los riesgos de tipo Corrupción se debe realizar teniendo en cuenta la Guía Para La Gestión Del Riesgo De Corrupción – DAFP, en la cual se establece que los niveles de probabilidad son los establecidos en la tabla anterior, pero en el caso de los niveles de impacto**, solo se podrá escoger entre:

3. Moderado: Genera medianas consecuencias sobre la entidad.

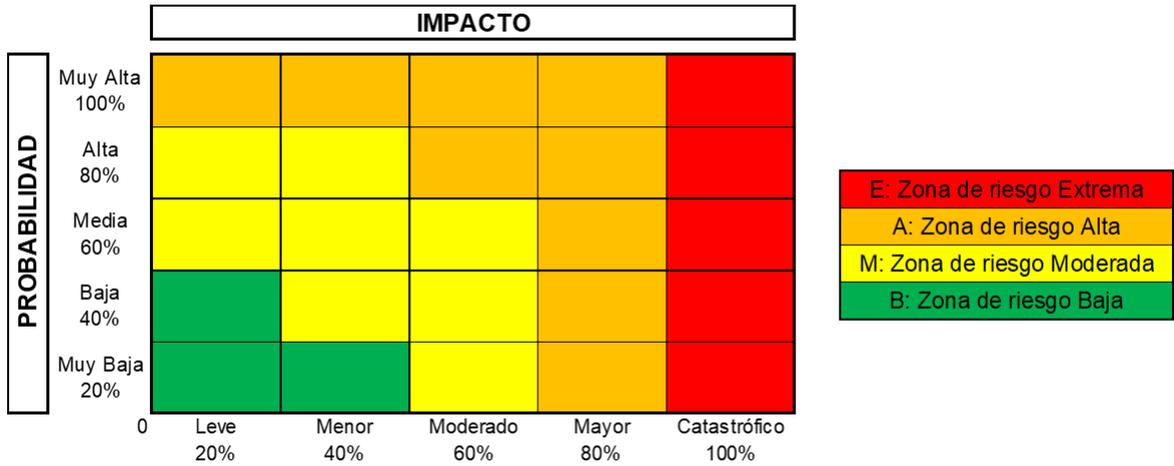
4. Mayor: Genera altas consecuencias sobre la entidad.

5. Catastrófico: Genera consecuencias desastrosas para la entidad.

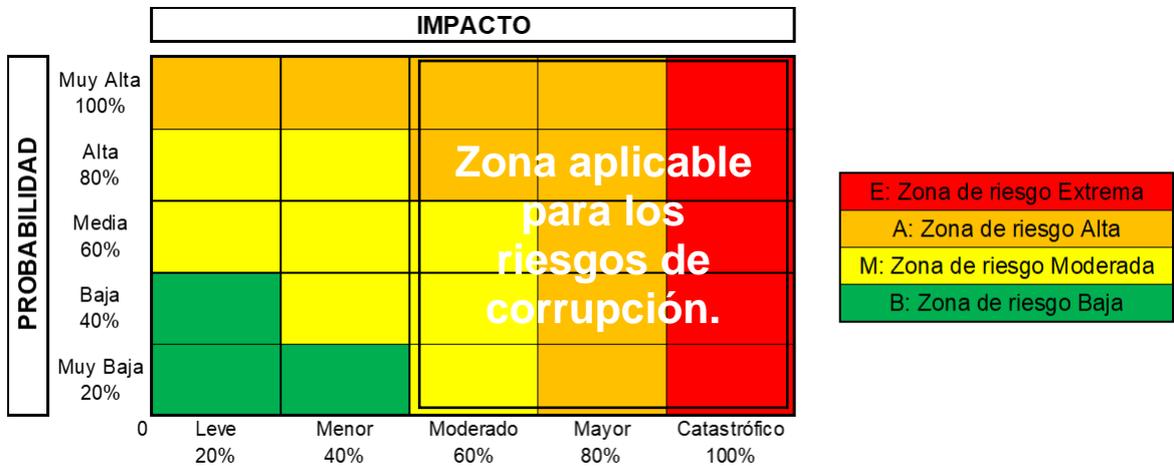
**Tratándose de riesgos de corrupción el impacto siempre será negativo.

Calificación del riesgo:

La calificación del riesgo inherente se realiza con base en los resultados del análisis y valoración de la probabilidad e impacto, teniendo en cuenta su tipología y considerando las siguientes zonas de calor:



Riesgo de corrupción:



Tratamiento del riesgo residual

La valoración del riesgo final (residual), se realiza a partir del análisis y evaluación de los controles disponibles para reducir el riesgo inicial (inherente), teniendo en cuenta las orientaciones para la identificación y diseño de los controles, que se detallan en el procedimiento **PT-GG-03 Administración de Riesgos**.

Para el riesgo residual se define el siguiente tratamiento de acuerdo con la zona en la que se encuentra y el nivel de aceptación:

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 2022/11/01
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 2
		Pág.: 9 de 12

Zona de riesgo residual	Medida	Definición
Baja	Aceptar el riesgo.	En esta zona, el riesgo se acepta y se asume por parte de la entidad, pero se monitorea para que no pase a otra zona.
Moderada	Aceptar el riesgo, reducir el riesgo	En esta zona, la medida a seguir es de prevenir el Riesgo, se establecen controles para proteger la Entidad, se acepta o se reduce el riesgo.
Alta	Reducir el riesgo	En esta zona, la medida a seguir es de reducir el Riesgo.
Extrema	Evitar el riesgo o reducir el riesgo.	Esta zona es de alto impacto, en donde el riesgo se debe evitar o reducir. En esta zona los riesgos son de mayor importancia y hay que atacarlos de manera prioritaria para que no se presenten.

El tratamiento o respuesta dada al riesgo, se enmarca en las siguientes categorías:

- a) **Aceptar el Riesgo:** Aplica para riesgos residual en zona de calificación baja. No se debe realizar plan de acción por que está dentro del nivel de aceptación del riesgo por la entidad, pero el proceso continúa ejecutando los controles existentes para el riesgo. En el caso de riesgos de corrupción, estos no pueden ser aceptados.

- b) **Reducir el Riesgo:** Después de realizar un análisis y considerar que el nivel de riesgo es moderado, alto o extremo, se determina tratarlo mediante acciones encaminadas a disminuir el nivel del riesgo (*probabilidad o impacto*). Después de haber implementado la acción debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar la efectividad del plan de acción. Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, este puede ser tercerizado, ejemplo a través de seguros o pólizas.

- c) **Evitar el Riesgo:** Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiado extremos se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o un conjunto de actividades. Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este tratamiento es simple, la menos arriesgada y costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la entidad y, por lo tanto, hay situaciones donde no es una opción.

Normas de Seguridad:

Todas las medidas de respuesta que se adopten deben estar contenidas en los planes acción de riesgos en el aplicativo SIG.

Es importante tener en cuenta que cuando un proceso terceriza un riesgo, el riesgo sigue siendo responsabilidad del proceso donde fue detectado y desde allí debe hacerse el seguimiento al mismo.

Seguimiento al mapa de riesgos y controles

La responsabilidad del seguimiento al mapa de riesgos y controles hace parte de la primera línea de defensa, los cuales monitorean la ejecución de sus controles y el cumplimiento al plan de acción, producto del análisis de riesgos.

	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 2022/11/01
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 2
		Pág.: 10 de 12

Los controles identificados por los procesos son actividades que los procesos realizan permanentemente para mitigar la materialización del riesgo y mejora de los procesos.

La segunda línea de defensa mediante el indicador mensual de cumplimiento al plan de acción de riesgos de los procesos, mide el cumplimiento de las acciones registradas en la matriz de riesgos de la entidad, para monitorear las actividades anteriores de la primera línea de defensa.

Además, dos veces en el año se realiza revisión e identificación de los riesgos, controles y planes de acción.

La tercera línea de defensa, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de los procesos, de corrupción y de seguridad digital. En este sentido es necesario que se adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.

Seguimiento al mapa de riesgos de corrupción

La Dirección de Control Interno como tercera línea de defensa presenta información sobre la efectividad del S.C.I, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa.

- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación debe surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación debe surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación debe surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

El seguimiento adelantado por la Dirección de Control Interno se debe publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.

En especial debe adelantar las siguientes actividades:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo por proceso.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

Acciones ante los riesgos materializados

Cuando se materializan riesgos identificados en la matriz de riesgos institucionales se deben aplicar las acciones descritas en la siguiente tabla “*acciones de respuesta a riesgos*”.

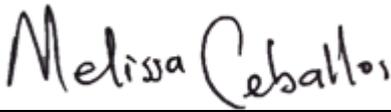
 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 2022/11/01
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 2
		Pág.: 11 de 12

Acciones de respuesta a riesgos		
Tipo de Riesgo	Responsable	Acción
<i>Riesgo de Corrupción</i>	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar en el monitoreo del riesgo el posible hecho encontrado y la alerta de la posible materialización. ▪ Identificar las acciones correctivas necesarias. ▪ Ejecutar el análisis de causa y determinar las actividades a realizar. ▪ Revisar los controles existentes y actualizar el mapa de riesgos.
	Dirección de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Reportar los presuntos actos de corrupción ante la instancia correspondiente, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable al proceso de Evaluación independiente, específicamente, en la Ley 1474 de 2011 y la Directiva Presidencial 01 de 2015. ▪ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ▪ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de acción como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.
<i>Riesgos de los procesos</i>	Líder de Proceso	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder de manera inmediata para establecer un plan de mejoramiento, con el fin de evitar en lo posible el daño sobre el proceso y la repetición del evento. ▪ Dar cumplimiento al plan de acción establecido. ▪ Valorar nuevamente el riesgo.
	Dirección de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. ▪ Comunicar al Comité de Coordinación de Control Interno posibles cambios e impactos en la evaluación del riesgo, detectados en las auditorías. ▪ Evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en los planes de acción como resultado de la evaluación independiente a los procesos, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos. ▪ Verificar que se tomen las acciones y se actualice el mapa de riesgos correspondiente. ▪ Si la materialización de los riesgos es el resultado de una auditoría realizada por la Oficina de Control Interno, esta verificará el cumplimiento del plan de mejoramiento y realizará el seguimiento de acuerdo con el procedimiento PT-CI-02 Acciones Preventivas, Correctivas y de Mejora.

 CDAV MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE	DOCUMENTO INTERNO	Rige: 2022/11/01
	POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	Versión: 2
		Pág.: 12 de 12

PUBLICACIÓN

La presente política de administración de riesgos estará disponible en la página web de la entidad en el enlace de transparencia.

Elaborado por:	Autorizado por:
Nombre: Melissa Ceballos Tenorio	Nombre: Jaime Cardenas Tobón
	
Cargo: Líder de Planeación	Cargo: Gerente
Fecha: 2022/10/07	Fecha: 2022/10/18

